

006618

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOPAN, JALISCO  
P R E S E N T E**



José Hiram Torres Salcedo, en mi carácter de Regidor de esta asamblea constitucional, y de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, me permito presentar a la alta y distinguida consideración de este pleno la presente **INICIATIVA**, la cual tiene por objeto la modificación del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; anexas un punto en el orden del día de las Sesiones del Ayuntamiento de Zapopan, Adjudicación de venta directa de predios de propiedad Municipal, por la cual realizo la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

1. Es facultad de los Regidores el poder presentar iniciativas sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas, según lo dispone el numeral 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
2. La Fracción Edilicia de MORENA, estamos enarbolando tres principios generales en el trabajo, mismos que enunciamos a continuación:

**a. Transparencia y combate a la corrupción.**

La transparencia es un mecanismo regulador y evaluador de las acciones y resultados de las instituciones públicas y una de las principales herramientas para inhibir la corrupción.

**b. Rendición de cuentas.**

El trabajo debe caracterizarse por la rigurosidad y honestidad en el ejercicio del gasto público.

### **c. Participación ciudadana e innovación**

Incentivar la participación de todas las personas en los asuntos públicos, de forma equitativa e igualdad de género, generando información accesible, comprensible, y uso de un lenguaje común que contribuyan a generar información abierta, Creación de espacios virtuales accesibles y seguros para garantizar la participación de las personas, así como la sistematización y simplificación de la información pública socialmente útil.

3. Esta iniciativa propone una modificación al artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan con el fin de notificar abiertamente a la sociedad en general sobre las decisiones que se tomen cuando exista la necesidad de desincorporar del patrimonio municipal para disponer de los bienes inmuebles y sean puestos a disposición a venta o donación.

Son decisiones que impactan de manera directa a la hacienda municipal, de momento se genera ingresos extras a las arcas municipales, sin embargo, disminuye el patrimonio, actividad muy en materia de ingreso de dinero al municipio y los principales beneficiarios son los Zapopanos, deben de saber y estar al tanto sobre todo cuando se realiza la venta directa y a costos ridículos.

Tal modificación consiste en anexar un punto en el orden del día en las sesiones Plenarias del Ayuntamiento de Zapopan, donde se vean todas las ventas de predios con sus características; ubicación, medidas, valor catastral, valor comercial etc. De tal manera quedara publicado en la página oficial del municipio y la ciudadanía podrá estar al tanto de todo lo que decidan los Ediles en el pleno.

4. Buscando siempre la transparencia del municipio, la accesibilidad para todos los ciudadanos y permitir que tengan la oportunidad de estar enterados de que es lo que disponemos a vender en el Municipio, incorporar una ventana con acceso directo a la página web principal <https://www.zapopan.gob.mx/v3/> del Ayuntamiento de Zapopan donde vengan desglosados los muebles e inmuebles de propiedad municipal, de manera de generar información abierta al público en general.
5. Buscando siempre el bienestar de las y los ciudadanos, velar por sus intereses y tratando de cuidar el patrimonio municipal para una mejor utilización de los recursos, es importante transparentar los procesos de adjudicación de inmuebles que se presentan en el municipio, es por ello que propongo la modificación del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y para una mejor comprensión, expongo la siguiente tabla:

REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN	
TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 11. En las sesiones ordinarias se manejará preferentemente el siguiente orden del día:</p> <p>I. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta levantada con motivo de la sesión anterior;</p> <p>II. Turno de asuntos a Comisiones;</p> <p>III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes;</p> <p>IV. Presentación y en su caso, aprobación de puntos de acuerdo;</p> <p>V. Presentación de iniciativas;</p> <p>VI. Asuntos generales</p>	<p>Artículo 11. En las sesiones ordinarias se manejará preferentemente el siguiente orden del día:</p> <p>I. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta levantada con motivo de la sesión anterior;</p> <p>II. Turno de asuntos a Comisiones;</p> <p>III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes;</p> <p>IV. Presentación y en su caso, aprobación de puntos de acuerdo;</p> <p>V. Presentación de iniciativas;</p> <p><b>VI. Adjudicación de venta directa de predios municipales</b></p> <p>VII. Asuntos generales</p>

Lo anteriormente expuesto, en el ánimo de fortalecer la normatividad en materia de adjudicación de inmuebles municipales, es que propongo la modificación del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco para quedar en los términos siguientes:

Artículo 11. En las sesiones ordinarias se manejará preferentemente el siguiente orden del día:

- I. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta levantada con motivo de la sesión anterior;
- II. Turno de asuntos a Comisiones;
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes;
- IV. Presentación y en su caso, aprobación de puntos de acuerdo;
- V. Presentación de iniciativas;
- VI. **Venta directa de muebles e inmuebles municipales**
- VII. Asuntos generales

## I N I C I A T I V A

**Primero.** Se turne la presente iniciativa para su análisis, estudio y posterior dictaminación a la comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

**Segundo.** Se apruebe la modificación del Artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

“Artículo 11. En las sesiones ordinarias se manejará preferentemente el siguiente orden del día:

- I. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta levantada con motivo de la sesión anterior;
- II. Turno de asuntos a Comisiones;
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes;
- IV. Presentación y en su caso, aprobación de puntos de acuerdo;
- V. Presentación de iniciativas;
- VI. **Venta directa de muebles e inmuebles municipales**
- VII. Asuntos generales”

**Tercero.** Se anexe una ventana en la página web principal del Municipio <https://www.zapopan.gob.mx/v3/> donde se muestre los muebles e inmuebles que se pondrán a la venta, como se señaló en el punto número cuatro de la exposición de motivos.

**Cuarto.** Se instruya al Presidente Municipal y al Secretario para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente documento.

**A T E N T A M E N T E**

**Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto**

**"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"**

**Zapopan, Jalisco a noviembre 2019**

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco**

  
**José Hiram Torres Salcedo**